

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

387 Corrección de errores y omisiones a las órdenes de 11 y 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en las Órdenes de 11 y 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 293 de 21 de diciembre de 2017 y n.º 1 de 2 de enero de 2018, respectivamente, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Orden 11 de diciembre de 2017.

Página 35065

El puesto de trabajo Educador/a Infantil. Águilas, donde dice: AF0010, debe decir: AF00010.

Página 35067.

Debe decir:

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a San Javier, código AA01107, en centro de destino, donde dice: 35402 IES Ruiz de Alda San Javier, debe decir: 35404 CEIP Joaquín Carrión Valverde. San Javier.

Debe dejarse sin efecto la modificación del centro de destino del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a San Javier, código AA01128 y del apartado observaciones debe suprimirse: comparte con CEIP Joaquín Carrión Valverde.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a. Cartagena, código AA01017, en el apartado observaciones debe suprimirse: "Comparte con CEIP Vicente Ros".

Página 35069.

El puesto de trabajo Auxiliar de Servicios. Lorca, código ZH00053, en centro de destino debe decir: 24408 IES San Juan Bosco. Lorca

Orden 29 de diciembre de 2017.

Página 20

Los puestos de trabajo Responsable OCAG Lorca, código R200001 y Responsable OCAG, código R200002, en grupo deben decir: "C1/C2, nivel 18, y en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Cuerpo Auxiliar Administrativo, suprimir del apartado observaciones A.D." y asignarle los códigos R100007 y R100008, respectivamente.

Página 21:

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador/a, código N500164, en Cuerpo/Opción debe suprimirse "Tributaria".

Página 22

El puesto de trabajo Técnico/a Formación y Transf. Tecnológica. Lorca, código CE00016, en el apartado observaciones debe adicionarse: "P.I."

Página 26

Debe dejarse sin efectos la supresión de puesto de trabajo Técnico/a Formación y Transf. Tecnológica Lorca, código CE00016.

Página 28

Debe incluirse la siguiente modificación:

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo/a Torre Pacheco, código AA01280, debe suprimirse del apartado observaciones: Comparte con Centro de Adultos Mar Menor- Torre Pacheco.

Página 33

El puesto de trabajo Técnico/a, código TM00784, en Cuerpo/Opción deber suprimirse; "BF000".

Página 34

Donde dice: "Administrativo/a, código AD00466, C1-16, C.E. 3.201,24 €, Cuerpo Administrativo", debe decir: Auxiliar Administrativo/a, código AA01793, C2-14, C.E. 3.501,68€, Cuerpo Auxiliar Administrativo.

Página 35

Debe de dejarse sin efecto la creación de puesto de trabajo Ingeniero/a Técnico Agrícola. Lorca, código IT00095.

Página 37

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00467, debe decir: "Administrativo. Lorca, Centro de destino, 24901 Residencia de Personas Mayores. Lorca, y en Centro Directivo: Dirección General de Personas Mayores".

Orden 29 de diciembre de 2017. (Homologación)

Debe de incluirse en el Anexo I, los siguientes tipos de puestos:

TIPO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	CANTIDAD A 31/12/2017	CANTIDAD DESDE 1/1/2018
SC	PSICÓLOGO/A EVO	A1	24	14.378,70 €	14.603,82 €
A6	INSPECTOR/A APOYO	A2	22	11.753,42 €	11.830,98 €
TT	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	A2	20	11.753,42 €	11.830,98 €
R1	RESPONSABLE OCAG	C1/C2	18	8.398,18 €	8.542,80 €
EF	EDUCADOR/A INFANTIL	C1	16	3.201,24 €	3.281,04 €

Murcia, 18 de enero de 2018.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas,
Andrés Carrillo González.